

UN *FLAMINALIS* PROCEDENTE DE RIOLOBOS Y OTRAS
MANIFESTACIONES DEL CULTO IMPERIAL EN *CAPER*A

ONE *FLAMINALIS* FOUND AT RIOLOBOS AND OTHER
MANIFESTATIONS OF IMPERIAL CULT

Julio ESTEBAN ORTEGA¹

RESUMEN: Una nueva lectura de esta inscripción de Riolobos (*HEp* 4, 1994: 246) permite constatar el primer flamen documentado en la epigrafía de Cáceres. Se completa este trabajo con un breve estudio de las manifestaciones del culto imperial en *Capera* a través de las inscripciones procedentes del foro del *municipium Flavium*.

PALABRAS CLAVE: *Capera*, Epigrafía, Culto Imperial, Religión Romana.

ABSTRACT: A new reading of this inscription from Riolobos (*HEp* 4, 1994: 246) allows to state the first flamen documented in the epigraphy of Cáceres. This paper is completed with a brief study of the manifestations of the imperial cult in *Capera* through the inscriptions from the forum of the *municipium Flavium*.

KEYWORDS: *Capera*, Epigraphy, Imperial Worship, Roman Religion.

1 Ha extrañado siempre a la moderna investigación el hecho de que *Capera* no contara con ningún testimonio epigráfico que hiciera referencia al sacerdocio del culto imperial, a pesar del número importante de inscripciones relacionadas con este tipo de culto halladas en el entorno arqueológico de la antigua ciudad ro-

¹ Profesor de la Universidad de Extremadura.

mana. Se ha llegado a pensar que su ausencia pudiera estar en relación con la escasa implantación de estas creencias religiosas en el seno de la sociedad indígena o incluso con las dificultades financieras de la propia ciudad para sufragar los gastos que un ceremonial de estas características conllevaba. Estas circunstancias han podido llevar a los poderes públicos, bien sean los miembros del *ordo* o los magistrados, a tomar en sus manos las riendas del culto imperial. Un culto que parece tener unas connotaciones más de carácter político que religioso (Salinas-Rodríguez, 2007: 585).

- 2 Dificultades financieras no parecen haber sido las causas de esta ausencia, al menos en los primeros momentos en los que, tras la promoción de su estatuto, se llevó a cabo la monumentalización de la ciudad y los miembros del *ordo* rivalizaron en sus manifestaciones evergéticas, prueba de la consistencia de sus fortunas y la pujanza económica de la ciudad. Tampoco la debilidad de las creencias religiosas puede ser argumentada como motivación de esta falta de testimonios epigráficos relativos al culto imperial. Desde luego no al menos en las oligarquías de esta ciudad, puesto que las dedicatorias a determinadas divinidades con el epíteto de *augusta* y la erección de monumentos religiosos, apuntarían en sentido contrario.
- 3 Si ninguna de estas circunstancias está en la base de la falta de testimonios, solo el azar ha podido impedir disponer hasta la fecha de referencias al sacerdocio del culto imperial en la ciudad de *Capera*. Y, efectivamente, la reinterpretación de una inscripción muy borrada y de difícil lectura en la localidad cacereña de Riolobos parece confirmar esta aseveración.
- 4 La inscripción a que nos referimos está empotrada transversalmente a unos ocho metros de altura en el contrafuerte del muro norte del ábside de la iglesia de Santa Catalina. Su difícil acceso y el deterioro sufrido con el paso del tiempo han impedido una interpretación correcta de su texto.
- 5 Recientemente, con ocasión del desarrollo de nuestras investigaciones epigráficas en la zona para la realización del "Corpus de inscripciones latinas de Cáceres", hemos tenido ocasión de analizar más detalladamente la citada piedra, cuya autopsia arroja una lectura mucho más acorde con el texto original².
- 6 El extremeño de adopción, Valentín Soria, da noticia de esta inscripción y la considera inédita (Soria, 1990: 26). Sin embargo el epígrafe ya era conocido desde el siglo XIX, pues sabemos por Stylow que entre los materiales recogidos por Wickert para el *supplementum* del CIL II, se encontraba un dibujo que corresponde con toda seguridad al mencionado por aquel (*HEp* 4, 1994: 246).

² En esta aventura conté con la colaboración de Sima García Gaspar, que me sirvió de guía y con quien pude disfrutar de una agradable y fructífera jornada epigráfica. Y, por supuesto, con mi buen amigo José Antonio Pajuelo Jiménez, fiel compañero de correrías arqueológicas por toda la geografía cacereña. A ellos mi agradecimiento más sincero.

- 7 El soporte es de granito anaranjado con la superficie muy erosionada. El texto del coronamiento se ha borrado, al igual que el lateral izquierdo, donde se han perdido el comienzo de todas las líneas del texto. El lateral derecho está recortado con pérdida también de algunas letras. En el frontal no se distinguen las diferentes partes del ara; la cabecera se insinúa en los laterales y la base es un simple engrosamiento; no hay diferenciación del fuste. Las letras, pintadas de color ocre, de bella factura y muy estilizadas son capitales alargadas; el grabado es superficial con *ductus* irregular y sin bisel. Los signos de interpunción son puntos. (fig. 1).

- [PR]OPTER
[SAL(*utem*)]? ET REDI[T-
VM] ITINERIS
[·] NONI C(*ai*) F(*ili*)
5 [QVIR(*inae*)]? • SEVERI
[FL]AMINALIS
[---] INVRALI[---]
[V(*otum*)] • L(*ibens*) • A(*nimo*) • [S(*olvit/erunt*)]

«... por la salud y el camino de regreso de ... Nonius Severo, hijo de Cayo, de la tribu Quirina?, ex flamen, ... cumplió (cumplieron) un voto con agrado».

Variantes de lectura: [---]OHIER/[---]++ETRED/RINERIS/[---] +NONHGI/ [---] + SEVER/[---] +MINALIS/+VRALI/[V S] L A., (Wickert); IEA/ETAED/NERIS/NIIH/EFA/FAMILIA/VV/IA, (Soria).

- 8 El bloque, antes de ser incrustado en el muro de la iglesia, parece haber servido como piedra de amolar, pues todavía se aprecia en el lateral izquierdo el desgaste sufrido por el frotamiento del filo de las herramientas.
- 9 La línea inicial, donde iría la divinidad invocada, está completamente borrada. Al inicio de la cuarta línea se ha perdido el *praenomen* del personaje objeto del voto. También hay un espacio perdido a comienzos de la quinta línea que debe de corresponder a la tribu, seguramente la *Quirina*. Al final de la línea octava se conservan restos de la S de *solvit*.
- 10 La inscripción se refiere al cumplimiento de un voto por parte de un individuo, individuos, asociación o comunidad de nombre irreconocible a una divinidad desconocida *propter salutem et reditum itineris* de *Nonius Severus*.
- 11 Las dedicatorias a divinidades *pro salutem et reditu* son relativamente abundantes en la epigrafía peninsular, pero esta misma fórmula con la preposición de acusativo *propter* es una rareza ignota en la epigrafía cacereña que conviene des-

tacar. Un caso cercano lo tenemos en una inscripción procedente de la ciudad portuguesa de Castelo Branco (Curado-Salvado-Moreira-Leitao, 2003, 329).

- 12 Se desconoce la divinidad invocada en esta inscripción, posiblemente alguna de las relacionadas con el culto imperial documentadas epigráficamente en la ciudad de *Capera*. Seguramente *Iuppiter*, como soberano del Olimpo, o quizás *Trebarune*, que reinaba sobre los dioses ancestrales de los caperenses.
- 13 El documento adquiere especial relevancia, puesto que, si nuestra interpretación es correcta, sería el primer flamen constatado en la epigrafía cacereña. Indudablemente debe de tratarse de un sacerdote perteneciente al ámbito local, aunque, como suele ser habitual, tampoco en esta inscripción aparece el nombre de la ciudad en que *Nonius Severus* desempeñó su función. El lugar del hallazgo de esta inscripción está más o menos equidistante de los dos núcleos romanos conocidos en la zona noroccidental de la provincial de Cáceres: *Caurium* y *Capera*, algo más próximo del primero que del segundo. Esto podría plantear dudas acerca de la comunidad a la que pertenecía nuestro flamen.
- 14 No es seguro que *Caurium* llegara a alcanzar la categoría de municipio de derecho latino, al menos no hay testimonios concluyentes por el momento. No se puede descartar que *Nonius* fuera cauriense y que desempeñara su función en la propia *Caurium*, con lo que esta inscripción podría aportarse como prueba de que existieron *flamines* en lugares sin estatuto privilegiado. Lo normal, sin embargo, es que estos sacerdocios se desempeñaran en colonias y municipios, como así lo pone de manifiesto la epigrafía, y que el personaje aquí mencionado ejerciera su flaminado en el *municipium Flavium Caperensis* (González Herrero, 2009: 439-452).
- 15 Si *Nonius Severus* era caperense y ciudadano romano, hemos de suponer que la tribu que se mencionaría en el epígrafe y a la que estaría adscrito nuestro flamen fuese la *Quirina*, como corresponde a los nuevos ciudadanos de los municipios promocionados en época Flavia.
- 16 El esquema onomástico [·] *Nonius Severus* es típico de los ciudadanos romanos: *praenomen+nomen+filiación+tribus+cognomen*, que suele ser el más común entre los hispanos que ocuparon estos sacerdocios³.
- 17 El gentilicio *Nonius* es poco frecuente en la epigrafía de la Península Ibérica y los testimonios epigráficos no llegan a la decena, siendo más frecuente en la Bética. En Lusitania se reducen, que sepamos, a dos casos más en sendas inscripciones de *Augusta Emerita* (Ramírez, 1994: 151-153) y *Norba* (Esteban, 2007: 168). Ninguna otra ciudad del territorio de la actual provincia de Cáceres (*Augustobriga*, *Caurium*, *Norba Caesarina* y *Turgalium*) parece contar entre sus ciudadanos con individuos que porten este gentilicio. Incluimos aquí también el caso del norbense *Marcus Iunius Nonius*, que no formaría parte de la clase privilegiada a juzgar por el so-

³ Se han detectado ejemplos, sin embargo, con esquema onomástico peregrino, como el de *Albinus Albui f., flamen provinciae* de *Augusta Emerita* (CIL II, 473).

porte de la inscripción y la utilización del gentilicio como *cognomen*. A destacar el caso de *Cn. Nonius Crescens* documentado en una base de estatua procedente de *Complutum*, que fue magistrado y flamen de Roma (*CIL* II, 3033).

18 Mucho más común y significativo es el *cognomen Severus*, que suele aparecer frecuentemente entre las familias más importantes de *Norba*, *Capera* y *Turgalium*⁴. Este *cognomen* lleva *Cocceia Severa*, la ilustre dama norbense que fue admitida como ciudadana de *Capera* y cuya familia alcanzó gran relevancia en esta ciudad a juzgar por los testimonios epigráficos hallados referidos a su persona y entorno familiar⁵. Y en *Turgalium* encontramos a *Marcus Petronius Severus* que dedica a la diosa *Bellona*⁶ una placa de granito seguramente adosada a un monumento votivo, quizás un *triclinium*⁷.

19 Desconocemos el dedicante o dedicantes del voto, que iría en la penúltima línea. Desgraciadamente las letras iniciales se han borrado y nuestros esfuerzos por restituir el texto han sido infructuosos. Pudiera pensarse en un voto ofrecido por la liberta [---]*inura*, aunque no hemos encontrado ningún nombre con esta terminación en nuestra búsqueda por los diferentes listados onomásticos. Es muy posible también que la dedicatoria venga de parte de algún tipo de *collegium* o asociación; o quizás la ofrenda parta de los habitantes de una comunidad rural, hasta ahora desconocida, con la que nuestro flamen pudiera tener una especial relación. No podemos dejar de considerar, incluso, una dedicatoria por parte de dos individuos, el primero de ellos de nombre *Flaminalis*, no documentado como *cognomen* en *Hispania*, que sepamos, pero sí en otras zonas del Imperio. No obstante, la hipótesis más probable es que sea el propio flamen quien cumple el voto tras su feliz regreso.

20 En cualquier caso, sean quienes sean los autores del voto, estamos en presencia del primer flamen documentado en la epigrafía cacereña y, por tanto, el primer testimonio directo de la existencia de un culto de carácter local al Emperador en esta zona de Lusitania. Todo apunta, como ya se ha dicho, a que el personaje aquí referenciado pudo desempeñar su sacerdocio en *Capera*, un municipio

⁴ Sobre las elites sociales de estas tres ciudades (ESTEBAN, *Caparra más allá de la arqueología*, en prensa).

⁵ Concretamente de *Capera* proceden tres inscripciones correspondientes a otros tantos pedestales de estatuas que estarían ubicadas en el foro de la ciudad. En la primera de ellas se conmemoraba a su abuela *Avita ob honorem "quot" civis recetpa est Caperae*. En otra la homenajeada fue su madre, aunque es este caso no se especificó el motivo. Y la última se la dedicó a su tía materna que es idéntica a la anterior, salvo porque se obvia la filiación de la dedicante (véase *CILCC* III, 1005, 1007 y 1006). Y hay otros documentos epigráficos en *Norba* y *Regina* que se refieren a esta gran dama (*CIL* II2/7, 984; *CIL* II2/7, 983; *CILCC* I, 214 y *CILCC* I, 215).

⁶ *Bellonae/sacrum/ M(arcus). Petro(nius)/ Severus* (ESTEBAN-REDONDO, 2012, p. 4209).

⁷ Este tipo de monumentos estaba reservado al evergetismo de los ciudadanos más potentados que podían permitirse sufragar los cuantiosos gastos que conllevaba el mantenimiento de estos cultos. La epigrafía norbense confirma que los *Severii* se encuentran entre los devotos de las divinidades femeninas más veneradas en la región, como *Bellona* o *Ataecina*.

flavio que, como a continuación veremos, ha arrojado un conjunto epigráfico más que generoso relacionado con el culto imperial.

- 21 La presencia del flaminado en Hispania está atestiguada epigráficamente entre los siglos I y III d. C. El tipo de letra y el *cognomen Severus* parecen apuntar a una datación tardía para nuestra inscripción, quizás finales del siglo II o comienzos del III d. C. como fecha más probable. Por estos años, como veremos en líneas posteriores, el senado caperense dedica una ofrenda a Julia Domna, esposa de Septimio Severo. ¿Sería nuestro flamen el encargado de officiar el culto a la familia de este emperador?

1. OTRAS MANIFESTACIONES DEL CULTO IMPERIAL EN CAPERA

- 22 Efectivamente hasta la fecha no se habían documentado en *Capera* testimonios directos del culto al Emperador, pero no son pocas las inscripciones –todas ellas procedentes de las ruinas de Cáparra– que aluden de forma indirecta a la realización en esta ciudad de ceremonias relacionadas con dicho culto. Todo apunta a que la religiosidad de los caperenses no difiere en esencia de la manifestada por los habitantes de otros de municipios y colonias de Hispania.
- 23 Como ocurrió en el resto de las ciudades del Imperio, la religión pública jugó un papel fundamental en la cohesión de la sociedad municipal caperense. Política y religión van estrechamente unidas y se constituyen como elementos fundamentales de una misma realidad sociopolítica. La sociedad indígena, con sus primitivos modelos de organización y avocada a su desintegración, fue paulatinamente integrándose en los modelos romanos. Y en esta integración desempeñaron un papel fundamental sus elites dominantes que para perpetuar sus privilegios se aprestaron a colaborar con la administración romana, acaparando los puestos más relevantes en la vida y organización de la ciudad tras la promoción de la primitiva comunidad estipendiaria a la categoría de *municipium* en época Flavia.
- 24 El proceso romanizador afectó a todos los ámbitos de la vida de los lugareños, y la esfera religiosa no permaneció al margen de esta corriente integradora. Las antiguas divinidades locales fueron dando paso paulatinamente a los dioses olímpicos, aunque, en el caso de *Capera*, tenemos sobradas pruebas de la coexistencia de ambos panteones.
- 25 La epigrafía caperense constata la existencia de un número significativo de inscripciones votivas en las que se rinde culto a un conjunto de divinidades, en su mayor parte romanas, pero junto a estas se detecta la presencia de un número no despreciable de deidades del panteón local. Dos terceras partes de las invocaciones caperenses están realizadas a dioses romanos, lo que estaría acorde con el

grado de romanización que se observa en todos los ámbitos de la vida de la ciudad.

- 26 Lo mismo ocurre con la onomástica de los devotos que reflejan las inscripciones. En su mayor parte corresponden a individuos con esquema onomástico romano con *tria nomina* o *duo nomina*, relacionados con la condición de *civis*, aunque en uno u otro lugar del nombre o en la falta de filiación dejen entrever su procedencia del substrato local. Solo un tercio de los nombres corresponde a un esquema onomástico peregrino de ascendencia también local, aunque un alto porcentaje de ellos lleva onomástica romana en el nombre o en la filiación.
- 27 Por tanto, en *Capera* no hay exclusión de los cultos indígenas en el seno de la vida municipal; los dioses olímpicos se mezclan con las divinidades ancestrales del lugar y en el foro se erigen templos a dioses de ambos panteones.
- 28 Un factor clave en el desarrollo de la religión oficial en los municipios hispanos como *Capera* fue el éxito alcanzado por el culto imperial, que se convierte durante los tres primeros siglos de nuestra Era en la manifestación más sobresaliente de la religión romana (Kreitzer, 1990: 210 ss.). La influencia del emperador es tan determinante en la vida de los ciudadanos del Imperio que poco a poco fue penetrando en la religión oficial, hasta el punto que los dioses Olímpicos serán venerados en tanto en cuanto protectores de la persona del emperador.
- 29 Los testimonios más numerosos con que contamos para el conocimiento del culto imperial son las inscripciones en las que aparecen flámenes y flaminicas, pero la escasez de los hallazgos en la epigrafía de los municipios y colonias en territorio del norte de la region extremeña impide calibrar la importancia de estos sacerdocios en la implantación del culto al Emperador.
- 30 La mayoría de los testimonios documentados sobre estos sacerdocios del culto imperial en el *conventus Emeritensis* procede de *Augusta Emerita* y está en relación con el culto provincial o conventual, siendo rarísimos los ejemplos fuera de la capital referidos a la existencia de un culto local. Efectivamente, hasta la fecha, que sepamos, solo se conocía una inscripción procedente de *Caesarobriga* (Talavera de la Reina) que probase la existencia de un culto imperial de carácter local en todo el *conventus Emeritensis*⁸. En dicha inscripción *Domitia Proculina* especifica su cargo de *flaminica provinciae Lusitaniae et flaminica municipi sui prima et perpetua*. El epígrafe de Riobos *propter salutem Noni Severi* de *Capera* vendría a incrementar el número de testimonios de esta versión local del culto imperial que, esperamos, pueda ir aumentando paulatinamente con nuevos hallazgos futuros a medida que nuestras investigaciones epigráficas en la zona sigan su curso.

⁸ *Domitia L.f/Proculina/[f]laminica provin[c(iae)]/Lusitan(iae) et flaminica(m)/[m]unicipi sui prim[a]/et perpetua* (CIL II, 895).

- 31 Se ha resaltado convenientemente la desproporción existente en el *conventus Emeritensis* entre los testimonios del culto imperial provincial y conventual con respecto a esa otra versión del dicho culto con un carácter más local (Etienne, 1990: 215-231). No creemos que esta desproporción sea fruto del rechazo de las elites sociales de municipios y colonias del *conventus*, que como el resto de provinciales de Lusitania, colaboraban de buen agrado con la administración imperial. No en vano, estas manifestaciones religiosas relacionadas con el culto imperial no vinieron impuestas por Roma, sino que fueron impulsada por las propias capas dominantes de la sociedad local, que vieron en el reconocimiento del poder del Emperador una forma de agradecer la generosidad de este para con ellos mismos y para con sus ciudades (Gradel, 2002: 97). Ciudades, que, aunque jurídicamente independientes, estaban sometidas a la arbitrariedad del propio Emperador. Eran, en definitiva, el marchamo de su dependencia.
- 32 Una forma de manifestación indirecta del culto imperial son las dedicaciones a las divinidades augustas, que en *Capera* alcanzan gran relevancia, pues se constatan tres testimonios epigráficos en los que se invoca a determinadas divinidades con el epíteto *Augustus*, que conectaba estas manifestaciones de piedad con el culto al emperador⁹. Con este epíteto aparecen en *Capera* *Iuppiter Optimus Maximus*, *Sol Invictus* y *Trebarune*.
- 33 Los testimonios más tempranos del culto al emperador en *Capera* se remontan al último cuarto del siglo I d.C. Esta ciudad había iniciado su andadura en época augustea y es muy posible que las elites indígenas hubieran intentado atraerse el favor de los emperadores Julio-Claudios, consolidando las estructuras urbanas de la ciudad y adoptando las formas de organización y el panteón romanos, pudiendo incluso establecer alguna forma de culto a los emperadores de la dinastía. A esta época corresponde el primer testimonio epigráfico relacionado con este tipo de culto. En una inscripción que actualmente se conserva en la finca "Casablanca", colindante con los restos de la antigua ciudad romana, *Marcus Fidius Macer* invoca a *Trebarune* como *Augusta*¹⁰. Su texto reza así (fig. 2):

AVG(*usta*) • TREBAR[VNE]
M(arcus) • FIDIVS • FIDI • F(*ilius*) • QVIR(*ina*) [MACER]
Mag(*istratus*) • III IIVIR • II PRAEF(*ectus*) FA(*brum*)

- 34 Como es por todos conocido, *Macer* fue tres veces *magistratus* de la comunidad estipendiaria y posteriormente *duumvir* por dos veces y *praefectum fabrum*

⁹ Etienne considera que las divinidades que van acompañadas con el epíteto de *Augustula* son manifestaciones del culto al emperador, aunque es imposible saber, en el actual estado de nuestros conocimientos, el sentido de esa identificación (ETIENNE, 1974, pp. 370-375; pp. 405-414).

¹⁰ Para esta inscripción véase ESTEBAN, 2013, p. 103, con toda la bibliografía sobre la misma.

del nuevo municipio latino, cargo que posiblemente le permitió acceder al *ordo equester*. Es decir, se trata de un personaje que vivió el cambio de estatus de la ciudad. Tras acceder a la ciudadanía romana con su inclusión en la tribu *Quirina*, se prodigó en liberalidades para con su municipio al que dotó de una monumentalidad que ha resistido el paso del tiempo. Este miembro de la elite local reafirma con esta dedicatoria a *Trebarune* su apego a las viejas tradiciones religiosas, pero demuestra su recién adquirida ciudadanía romana vinculándolas al culto al emperador como forma de reconocimiento del poder de Roma.

35 Ya García y Bellido en sus estudios del *tetrapylon* hablaba de su ubicación en un pequeño templo (García y Bellido, 1972-74: 65). Cerrillo concreta más y cree que esta inscripción estaba ubicada en el *aediculum* tetrástil localizado a la izquierda de la entrada del foro (Cerrillo, 1998: 89; 2000: 161-162; 2009: 24). Su construcción sería contemporánea a la remodelación del espacio forense y del propio *tetrapylon* que presidía la ciudad, mandado erigir por el propio *Macer* (Curchin, 1990: 323; 1982: 106; 1983: 114-115).

36 Como en el resto de las ciudades del Imperio, los magistrados caperenses tenían amplias competencias religiosas y serían los encargados de officiar los *sacra publica*, especialmente los ceremoniales relacionados con el culto imperial. Aunque la epigrafía de la ciudad carece de supremos magistrados con carreras políticas mixtas, hemos de suponer que también aquí, algunos de ellos debieron de ocupar cargos políticos y religiosos que se reflejarían en sus respectivos *cursus honorum*. La única carrera política conocida en *Capera* es la de *M. Fidius Macer*, que en la inscripción que rotulaba el frontispicio del templo de *Trebarune Augusta* en el foro de *Capera* aparece como duunviro¹¹. En ella no se hace referencia al desempeño de magistraturas inferiores ni a cargos religiosos, sí a su cargo de *praefectum fabrum*. Claro que el caso de *Macer* es un tanto atípico, puesto que nuestro personaje era *magistratus* supremo de la comunidad estipendiaria de *Capera* cuando se produjo el cambio de estatus de la misma, por lo que fue elegido como duunviro tras su promoción a la categoría de *municipium* en época Flavia. Es muy posible que en los primeros momentos de la ciudad los ceremoniales del culto imperial fueran atendidos por los propios sacerdotes municipales, hasta que con el tiempo las reglamentaciones que los propios estatutos ciudadanos marcaban, también en el ámbito religioso, desembocaran en el nombramiento de sacerdotes especializados: flámines y flaminicas. Quizás, en los comienzos la primitiva organización sacerdotal indígena aún pesaba demasiado entre los caperenses para que el duunviro se inmiscuyese en la esfera religiosa, de tal modo que los sacerdocios municipales siguieron siendo elegidos en el seno de las familias tradicionales que conocían las ceremonias y rituales ofrendados a las divinidades del panteón local.

¹¹ Otra inscripción procedente del foro de la ciudad podría aludir a un segundo duunviro en la persona de *P. Mem[mius] Ligus[tini f.] Ta[ncinus?]*, (ESTEBAN, 2013, p. 1010).

37 Las excavaciones en el foro de *Capera* han desenterrado restos de cimentación de lo que se ha interpretado como un capitolio¹², aunque es muy posible que la construcción de estos edificios religiosos corresponda a etapas sucesivas de la historia de la ciudad. Uno de estos templos solo conserva la plataforma de acceso; del central aún se aprecian algunos sillares del *pronaos* y de la *cella*; y del último sólo tenemos unos pocos restos, aunque sabemos de su existencia por el espacio acotado en la elevación que comprendía la zona de templos (fig. 3).

38 Hemos de suponer que el *aediculum* central estaba dedicado a *Iuppiter Optimus Maximus*, en cuyo frontispicio seguramente se encontraba el sillar con la inscripción hallado por Floriano en 1929 en las cercanías del edificio que hoy se considera la Curia local (Floriano, 1944: 270-286). Su descubridor fecha la inscripción en época de Marco Aurelio, pero el tipo de letra, muy similar a la *tabula ansata* de *Trebarune*, parece apuntar a una cronología flavia o como muy tarde de los primeros Antoninos, es decir, finales del siglo I o comienzos del II d. C., coincidiendo con el proceso de monumentalización de la ciudad. Su texto reza así (fig. 4):

IOVI • OPTIMO • MAXI
MO • AVG(*usto*) • SACR(*rum*)
L(*ucius*) VAL(*erius*) • VEGETINVS • SIBI

39 La inscripción ha perdido parte del lateral izquierdo, pero en las fotografías tomadas por Floriano el bloque se conservaba prácticamente al completo; solamente faltaba un pequeño fragmento en la parte central del extremo izquierdo que completaba el texto¹³.

40 En esta inscripción *Lucius Valarius Vegetinus* dedica un templo a *Iuppiter Optimus Maximus* con el epíteto de *Augustus*, que como hemos referido, vinculaba el culto al rey de los dioses con la figura del emperador. Este personaje era un miembro de la aristocracia local y debía de contar con una gran fortuna, lo que le permitió prodigarse en liberalidades para con su ciudad levantando un gran edificio sacro en el foro de la ciudad. Con su evergetismo contribuía al embellecimiento y prestigio de la comunidad y reafirmaba su estatus social entre sus conciudadanos, alcanzando así fama y popularidad que en un momento determinado le permitiera dar el salto a la carrera política.

¹² Cerrillo tiene serias dudas de que las estructuras escavadas en la zona de templos puedan interpretarse en este sentido, puesto que los capitolios son muy raros en la Hispania, aunque tampoco los son los tres templos; lo normal es que haya uno (CERRILLO, 1998, p. 90).

¹³ Sobre esta inscripción y toda la bibliografía al respecto véase ESTEBAN, 2013, p. 101.

- 41 El gentilicio *Valerius*, de rancia estirpe¹⁴, parece contar entre sus miembros con individuos en su mayoría libres que en *Capera* llegaron a escalar a lo más alto de la pirámide social, aunque no hay constancia epigráfica del desempeño de magistraturas municipales. En esta misma ciudad se conoce otra inscripción en la que se documenta un tal *Gaius Valerius Vegetinus*, que pudo ser el hijo o el nieto de nuestro ilustre personaje (Esteban, 2013: 1061).
- 42 Con el epíteto de *Augustus* aparece también *Sol Invictus* en una inscripción procedente de la ciudad y que es, hasta el momento, el único testimonio del culto a esta divinidad en la epigrafía provincial (Esteban, 2013: 103-104). El epígrafe, hoy perdido, lo cita Ceán-Bermúdez pero nada dice acerca de las circunstancias de su hallazgo ni de su ubicación, solo que procede de Cáparra (Ceán-Bermúdez, 1832: 406).

SOLI
INVICT(o)
AVG(usto)
SACRVM

- 43 El culto al *Sol Invictus*, de orígenes muy complejos, parece desarrollarse en un momento avanzado del Imperio. Fue a partir de los Severos y sobre todo con Aureliano en el 270 d. C. y sus sucesores cuando se organiza en Roma y en el Imperio el culto al *Sol Invictus* en su intento de unificación política y el restablecimiento de las viejas tradiciones religiosas¹⁵.
- 44 El matrimonio de Septimio Severo con Julia Domna supone una orientación de la corte romana. La emperatriz era natural de la ciudad siria de Emesa, en donde su padre, Julio Basiano era gran pontífice del dios principal, *Sol Elagabal*. La pareja imperial favoreció la implantación del culto al *Sol Invictus* que se extendió por todo el Oriente y, tras llegar a Roma, alcanzó las provincias occidentales, entre ellas *Hispania*, aunque los testimonios de dicho culto son aquí menos numerosos. No hay que olvidar que el epíteto *invictus* forma parte de la titulación de Septimio Severo y que tanto este como la emperatriz se identifican con *Sol-Helios* y con *Caelestis* respectivamente (Aguado, 2001: 296-298).
- 45 Por otra parte, nada mejor para reforzar el culto a Roma y al emperador que promover un sentimiento religioso universal basado en un culto a una divinidad única y personal que asumiera las cualidades de los múltiples dioses existentes en

¹⁴ Según cuenta Tito Livio (I, 58) y Plutarco (*Publicola*, 16-19) su fundador fue Voluso, procedente de una familia sabina que se había asentado en Roma en la época de Tito Tacio. Uno de los primeros cónsules de la república fue Publio Valerio Públicola que participó activamente en el derrocamiento del último rey, Tarquinio el Soberbio.

¹⁵ Sobre el particular véase GAGÉ (1979).

los vastos territorios del Imperio: el *Sol Invictus*, desprovisto ya de sus viejos atributos orientales (Chenoll, 1994: 257). Tradicionalmente se ha venido identificando las dedicatoria a este divinidad como invocaciones al dios iranio *Mitra* por la semejanza de sus titulaturas (Halsberghe, 1984: 2181-2201)¹⁶; sin embargo, nadie en la actualidad defiende el carácter mitraico de esta inscripción.

46 Una última manifestación del culto al emperador corresponde a la inscripción sobre un pequeño pedestal o base de columna procedente de las ruinas de Cáparra dedicada por el *ordo municipii Caparensium* a Julia Domna *augusta*, esposa de Septimio Severo (Esteban, 2013: 99-100), que constituye uno de los escasísimos ejemplos del culto al *numen* en Lusitania (Etienne, 1974: 310; 1990: 226).

47 La inscripción fue llevada a Ledesma por Gaspar de Castro, beneficiado de la catedral de Salamanca, tras un viaje realizado a Plasencia en 1550. Acerca de este viaje informa a Antonio Agustín, Auditor de La Rota, en una carta fechada el 26 de abril de 1551. Sobre ella dice: “*Alli (en Cáparra) huve un pedaço pequeno de márml, que traxe a Ledesma y parece haver sido basa de statua de la mujer segunda del Emp(erad)or Severo, y tiene estas letras*”¹⁷.

IVLIAE AVG(*ustae*) • MATRI • CASTROR(*um*)
 CONIVGI IMP(*eratoris*) • CAES(*aris*) • L(*uci*) • SEPT(*imi*)
 SEVERI • PII • PERTINACIS • AVG(*usti*) •
 ET MATRI M(*arci*) • AVR(*eli*) • ANT(*onini*) • IMP(*eratoris*) •
 [-----]
 ORDO SPLENDIDIS[SIMVS]
 CAP[ERENSIVM DEVOTVS
 NVMINI MAIESTATISQVE EIVS]

48 Esta inscripción es, por el momento, el único testimonio documentado en la provincia de Cáceres en el que se menciona a Julia Domna. Más numerosos son las inscripciones dedicadas a esta emperatriz en la Península Ibérica, donde se conocen, que sepamos, siete inscripciones más en las que aparece con el título de *mater castrorum*. Proceden sobre todo de las provincias *Baetica*: Jaén (*CIL* II, 1668), Málaga (Canto, 1974: n.º 7) y Sevilla (*CILA* II, 11); *Gallaecia*: Orense (*AE*, 1911: 5; Rodríguez Colmenero, 1977: n.º 57 y 598) y en menor medida de *Lusitania*: Lisboa (*CIL* II, 259).

¹⁶ Véase también: MCDOWALL, 1979, pp. 649-672; CHIRASSI, 1979, pp. 649 ss.; CLAUSS, 1990, pp. 423-450.

¹⁷ Carta de Gaspar de Castro a Antonio Agustín fechada el 26 de abril de 1551, Ms. RAH 9-6002-9^a, copia del siglo XVIII del original del Vat. Lat. 6040, 1503-212v. (cf. *CIL* II, p. IX, n. 12. Mas.- 12 p. en 4.º fol. 291r.-296); en el folio 293v se cita la inscripción mencionada (el 207r. en el original).

- 49 Julia Domna había recibido el título de *Augusta* en el 193 d. C., tras la proclamación del nuevo emperador. En las monedas aparece frecuentemente representada sentada en el trono de la diosa Juno, esposa de Júpiter y asimilada con el Estado y con la *dea Roma*. Sus continuos viajes junto al *princeps*, especialmente en las campañas militares en las que Julia frecuentó los campamentos legionarios, le valieron el título de *mater castrorum* el 14 de abril de 195 d. C., coincidiendo con el aniversario de entrega de este mismo título a la esposa de Marco Aurelio, Faustina la Menor, la primera en recibirlo (Levick, 2007: 33-56). Con el título de *mater castrorum* se establecía una simbiosis entre la emperatriz, que acogía al ejército bajo su manto protector, y este a su vez garantizaba la protección de la emperatriz con la fuerza de las armas (Hidalgo de la Vega, 2012: 141). Julia Domna había sido identificada con no pocas diosas: Cibeles, Deméter, Hera, Proserpina, etc., pero su asociación con *Venus Victrix* le hacía artífice de las victorias y vinculaba la nueva dinastía con la fuerza de las armas, en tiempos en los que Roma se debatía en la incertidumbre política. Además Venus era la diosa protectora de la *gens Iulia*, entroncando así la dinastía de los Severos con los tiempos gloriosos de los primeros emperadores.
- 50 Recapitulando, podemos señalar dos momentos claramente diferenciados en la implantación en Capera del culto imperial a partir de la información que nos suministra la epigrafía. Una primera etapa Flavia, correspondiente a los primeros momentos de promoción de la ciudad en la segunda mitad del siglo I d. C., representada por la *tabula ansata* de *Trebarune* y quizás también el bloque de mármol del templo de *Iuppiter*; y una segunda etapa más tardía, de época de los Severos, a la que corresponden el ara de *Sol Invictus* y la placa de mármol que el *ordo splendidissimus Caperensium* dedica a Julia Domna.
- 51 Estas dos manifestaciones del culto imperial de época de los Severos están en consonancia con el importante número de inscripciones procedentes del *conventus Emeritensis* relacionadas con la dinastía de estos emperadores, por lo que habría que descartar la hipótesis de una más que discutible decadencia del culto imperial durante el siglo III d. C. Por lo menos hasta el primer cuarto del mismo, si como es posible el ara al *Sol Invictus* pueda fecharse en época de Septimio Severo o Caracalla. Y no es el único testimonio severino en la zona, pues en la colonia *Norba Caesarina* al primero de ellos se le erige una estatua, de la que se conserva el pedestal con su dedicatoria por parte de los duunviros Décimo Julio Celso y Lucio Petronio Nigro, siguiendo el decreto de los decuriones. Dos esculturas de *Augusta Emerita* (García y Bellido, 1949: nº 37 y 38) y otro pedestal de estatua de *Salmantica* (Salinas, 1997: 329) completan el panorama honorífico a mayor gloria de la dinastía de los Severos en Lusitania.
- 52 Como causa de este nuevo impulso del culto al soberano se argumenta el miedo de las ciudades de la zona que habrían tomado partido por el bando de Clodio Albino en su lucha contra Septimio Severo por el poder en Roma. Las elites municipales se apresuraron a mostrar su adhesión al nuevo emperador promo-

viendo este tipo de ofrendas a su persona o a miembros de la familia imperial como forma de evitar la represión. Además, buena parte de estas dedicatorias son promovidas por el senado local, lo que ha llevado a algunos investigadores a considerar que, a falta de flámenes y flaminicas en estos territorios, serían las instituciones de la ciudad las encargadas del mantenimiento del culto al emperador (Salinas-Rodríguez, 2007: 589-590). Teoría que podemos rechazar de plano, al menos para el caso de *Capera*, una vez constatada epigráficamente la designación de este sacerdocio en la ciudad.

53 Todos estos documentos epigráficos con invocaciones a dioses augustos son manifestaciones de una religiosidad oficial promovidas por la aristocracia local que pretende, tanto desde la perspectiva pública como privada, perpetuar su estatus social mediante una estrecha colaboración con la administración central. El soberano favorece la iniciativa de las ciudades del imperio a participar en la organización de estos cultos como actos de fidelidad a su persona y a la familia imperial, al mismo tiempo que como forma de reconocimiento del poder de Roma.

2. BIBLIOGRAFÍA

AGUADO GARCÍA, P. (2001), "El culto al sol Invictus en la época de Caracalla", *Hispania Antiqua* 25, 295-304.

CANTO, A. M^a (1974), "Inscripciones inéditas andaluzas (I)", *Habis* 5, Sevilla, 221-235.

CEÁN-BERMÚDEZ, J. A. (1832), *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las Bellas Artes*, Madrid.

CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E. (1998), "Forum Municipii Flavii Caparensis", *Ampurias* 51, 77-92.

— (2000), "Capara, municipio romano", *Actas de la IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida, 155-164.

— (2006), "La monumentalización del foro de Cáparra a través de la epigrafía", en D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo, Homenaje a la profesora Pilar León Alonso* vol. 2; D. Vaquerizo y J. F. Rodríguez Neila (coords.), Córdoba, 11-30.

CHENOLL ALFARO, R. R. (1994), "Sol Invictus. Un modelo religioso de integración imperial", *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia* 16, 247-272.

CHIRASSI, I. (1979), "Sol Invictus o Mithra (per una rilettura en chiave ideologica della teologia solar del mitraismo nell' ámbito del politeísmo romano)", In U. Bianchi (ed.), *Mysteria Mithrae. Études préliminaires aux religions orientales dans l'Empire Romain* 80, 649-672.

CLAUSS, M. (1990), "Sol invictus Mithras", *Athenaeum* 58, 423-450.

- CURADO, F. P.; SALVADO, P.; MOREIRA, S. y LEITÃO, M. (2003), "Ara da ermida de Nossa Senhora de Mércules (Castelo Branco)", *Ficheiro Epigráfico* 75, nº 329.
- CURCHIN, L. A. (1983), Further corrections to hispano-roman epigraphy», *ZPE* 53, 114-115.
- (1990), *The local magistrates of roman Spain*, Toronto.
- (1982), "Notes and corrections to the Latin epigraphy of Spain", *ZPE* 47, 105-111.
- ESTEBAN ORTEGA, J. (2007), *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres I. Norba*, Cáceres.
- (2013), *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres III. Capera*, Cáceres.
- (2017), *Corpus de Inscripciones latinas de Cáceres IV. Caurium*, Cáceres (en prensa).
- (2017), *Caparra más allá de la Arqueología*, Plasencia (en prensa).
- ESTEBAN ORTEGA, J. y REDONDO RODRÍGUEZ, J. A. (2012), "Placa votiva a Bellona en Villamesías (Cáceres)", *Ficheiro Epigráfico* 94, nº 420.
- ÉTIENNE, R. (1974), *Le culte Imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste á Diocletien*, París.
- (1990), "Le culte imperial, vecteur de la hiérarchisation urbaine», *Les villes de Lusitanie romaine*, Table ronde internationale du CNRS (Talence 1988), París, 215-231.
- FLORIANO CUMBREÑO, A. (1944), "Excavaciones en la antigua Capera", *AEspA* 17, 270-286.
- GAGÉ, J. (1972), *La theologie solaire de paganisme impérial á la recherche d'une théologie vers le milieu du IIIe siècle*, Mainz.
- GARACÍA BELLIDO, A., *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid.
- (1972-1974), "El tetrapylon de Capera (Cáparra, Cáceres), *AEspA* 45-47, 45-90.
- GONZÁLEZ HERRERO, M. (2009), "La organización sacerdotal del culto imperial en Hispania", en *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Javier Andreu Pintado, Javier Cabrero Piquero, Isabel Rodà de Llanza (coords.), 439-452, Tudela.
- GRADEL, I. (2002), *Emperor worship and Roman religion*, Oxford.
- HALSBERGHE, G. H. (1984), "Le culte de Deus Sol Invictus à Rome au 3^e siècle après J. C.", *ANRW* II 17.4, 2181-2201.
- HIDALGO DE LA VEGA, M^a J. (2012), *Las emperatrices romanas. Sueños de púrpura y poder oculto*, Salamanca.
- KREITZER, L. (1990), «Apotheosis of the Roman Emperor», *Biblical Archaeologist* 53, 211-217.
- LEVICK, B. (2007), *Julia Domna, Syrian Empress*, Nueva York.
- MCDOWALL, D. W. (1979), "Sol Invictus and Mithra. Some evidence from the Mint of Rome", *Mysteria Mithrae*, 649-672, Leiden.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L. y GIJÓN GABRIEL, M. L. (1994), "Las inscripciones de la necrópolis del Albarregas (Mérida) y su contexto arqueológico", *Veleia* 11, 117-168.

- RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (1997), *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas de Gallaecia interior*, Chaves.
- SALINAS DE FRÍAS, M. (1997), "Salamanca romana: economía sociedad y mentalidades", en J. L. Martín (dir.), *Historia de Salamanca, vol. I: Prehistoria y Edad Antigua*, Salamanca, 279-373.
- SALINAS DE FRÍAS, M. y RODRÍGUEZ CORTÉS, J. (2007), "El culto imperial en el contexto político y religioso del Conventus Emeritensis", *Actas del Congreso Internacional Culto Imperial: política y poder* (Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 18-20 de mayo de 2006), Trinidad Nogales Basarrate y Julián González Fernández (coords.), Mérida, 577-596.
- SORIA SÁNCHEZ, V. (1990), "Resumen de un diccionario epigráfico de inscripciones en Extremadura", *XIX Coloquios Históricos de Extremadura* (Homenaje a Don Juan Moreno Lázaro), Trujillo, 25-26.

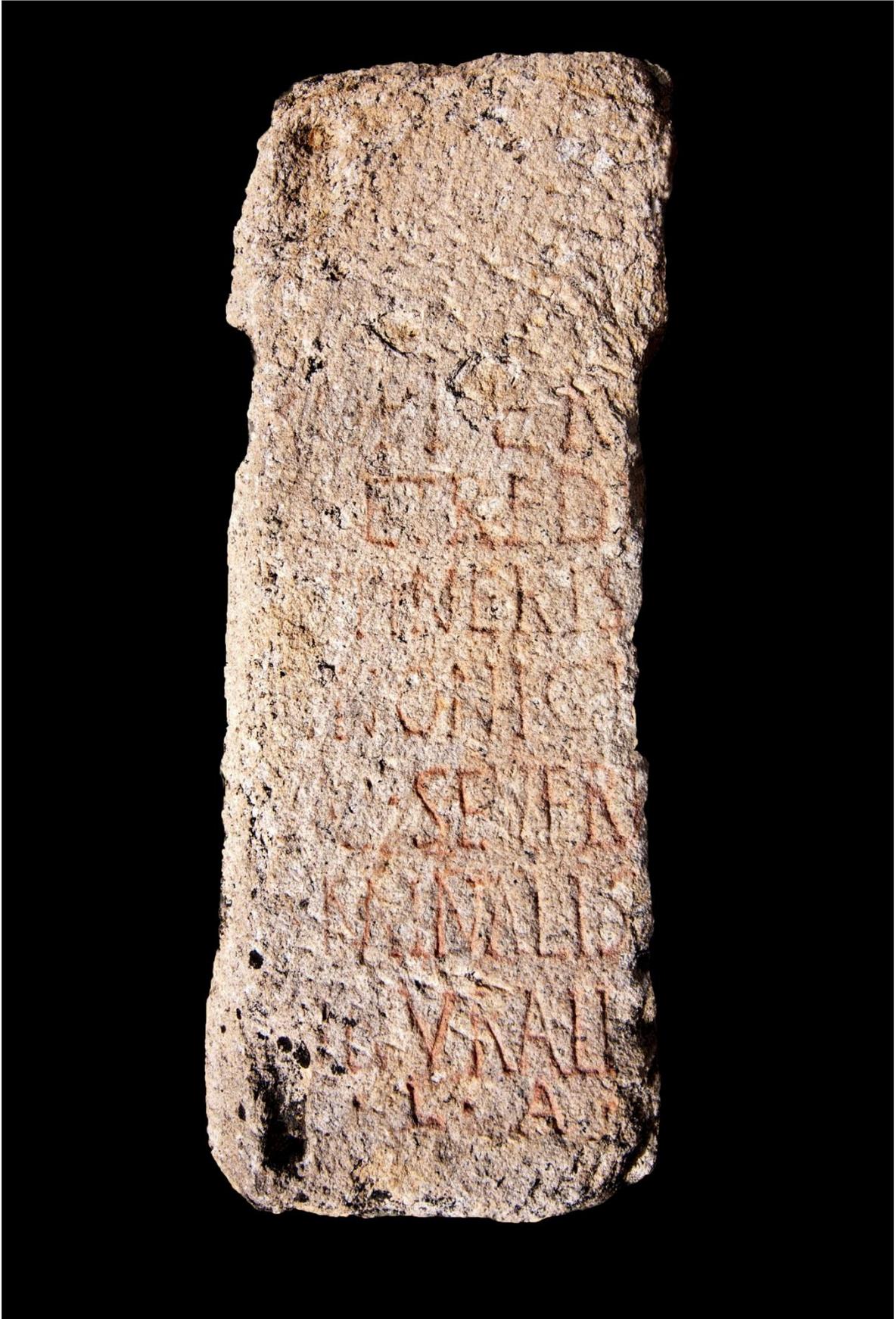


Fig. 1

Ara de Riobos (Foto: S. Rodríguez Álvarez)



Fig. 2
Inscripción de *Trebarune* en "Casablanca"



Fig. 3
Capera. Vista general de la zona de templos



Fig. 4

Inscripción de *Iuppiter Optimus Maximus* en "Monte Moheda"